UNP-UOC Nº 292/2017

Pilar, 22 de noviembre de 2017.-

Señor
Abg. **Santiago Jure**, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de la adjudicación del Llamado para **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"**, a través de la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 17/2.017, **ID Nº 326.666**; a los efectos de dar atención a la nota de observación DNCP/DNC Nº 30.338/2.017, y al respecto manifiesto:

Que, la inobservancia de dicho recaudo legal, se debe a que involuntariamente se ha incurrido en el error de contar días corridos y no hábiles como se dispone en el Art. 79 Procedencia de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Ante lo aludido y considerando que las ofertas presentadas han sido calificadas por la Convocante con total apego a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, así como a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; prueba de ello resulta que a la fecha de la presente nota, no se ha presentado ninguna protesta, quedando el plazo para presentación del mismo, terminado.-

Por lo expuesto solicito tenga a bien considerar excepcionalmente justificada dicha situación, a la cual la Convocante no ha querido incurrir.-

Sin otro particular, le saludo con nuestra consideración más distinguida.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1991 RECTORADO

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC